

12/June/57

Ley por cuyo medio se autoriza
la transferencia de la suma
de RD. \$1,579.474.79 dentro del
capítulo XIV a los capítulos
VI, X y XII de la vigente Ley de
Gastos Públicos. -

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

6061

12 JUN 1957

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,579,474.79 dentro del Capítulo XIV, a los Capítulos Vi, X y XII, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

9/13865



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1957:

DEL:

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE
PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$	520,878.17
G-10492-A	Servicios Personales	RD\$	81,275.50
G-10492-B	Otros Gastos Corrientes		36,980.90
G-10492-C	Adquisición de Propiedades		10,928.49
G-10492-E	Construcciones y Mejoras Permanentes		63,964.42
G-10492-	Otras Atenciones		<u>327,728.86</u>
			520,878.17

31470	<u>SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL</u>		1,058,596.62
G-31470-A	Servicios Personales		186,744.50
G-31470-F	Subvenciones		48,515.00
G-31470-	Mantenimiento y Atenciones		<u>823,337.12</u>
			1,058,596.62

RD\$ 1,579,474.79

AL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$	25,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes	RD\$	5,000.00
G-30101-	Otras Atenciones		<u>20,000.00</u>
			25,000.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE
SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		457,082.67
G-10499-A	Servicios Personales		25,480.00

LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número

en el folio 2 del Libro Letra de

Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de _____

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy.de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,579,474.79 dentro del Capítulo XIV, a los Capítulos VI, X, y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 2

G-10499-B	Otros Gastos Corrientes	30,980.90
G-10499-C	Adquisición de Propiedades	8,928.49
G-10499-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	63,964.42
G-10499-	Otras Atenciones	327,728.86
		<u>457,082.67</u>

31470 SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL RD\$ 1,090.637.12

G-31470-A	Servicios Personales	218,785.00
G-31470-	Mantenimiento y Atenciones	823,337.12
G-31470-F	Subvenciones	48,515.00
		<u>1,090,637.12</u>

CAPITULO XII SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	6,755.00
G-10210-A	Servicios Personales	<u>6,755.00</u>

RD\$ 1,579,474.79

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

Carlos Sánchez I Sánchez
Presidente

Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

6-10492-8	Órgano de Asesoría Jurídica	30,000.00
6-10492-9	Asesoría de Asesoría	5,000.00
6-10492-1	Comunicaciones y Relaciones	65,000.00
6-10492-2	Otras Asesorías	100,000.00
		200,000.00

6-10492-3	Asesoría de Asesoría	210,000.00
6-10492-4	Mantenimiento y Asesorías	60,000.00
6-10492-5	Subvenciones	1,000,000.00
		2,710,000.00

ANEXO A LA LEY DE
ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL

6-10510-1	Asesoría de Asesoría	6,000.00
		6,000.00



LEGISLATURA DEL 19 57

REGISTRADA con el Número

en el folio 311 del Libro Letra 9742 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 12 de Enero 1957

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C 3602

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
13 de junio del 1957.

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 6061, de fecha 12 del corriente, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,579,474.79 dentro del Capítulo XIV, a los Capítulos VI, X y XII, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

C3601

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
13 de junio de 1957.

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,579,474.79 dentro del Capítulo XIV a los Capítulos VI, X y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P/114832



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1957:

DEL:

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE
PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$	520,878.17
G-10492-A	Servicios Personales	RD\$	81,275.50
G-10492-B	Otros Gastos Corrientes		36,980.90
G-10492-C	Adquisición de Propiedades		10,928.49
G-10492-E	Construcciones y Mejoras Permanentes		63,964.42
G-10492-	Otras Atenciones		<u>327,728.86</u>
			520,878.17
31470	<u>SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL</u>		1.058,596.62
G-31470-A	Servicios Personales		186,744.50
G-31470-F	Subvenciones		48,515.00
G-31470-	Mantenimiento y Atenciones		<u>823,337.12</u>
			1,058,596.62
		RD\$	1,579,474.79

AL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$	25,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes	RD\$	5,000.00
G-30101-	Otras Atenciones		<u>20,000.00</u>
			25,000.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE
SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		457,082.67
G-10499-A	Servicios Personales		25,480.00

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. ÚNICO.- Se autoriza a la Comisión de Asesoría y Estudios de la Cámara de Diputados para el año 1957:

1957:

LEY:

LEY		LEY	
0-1040-A	Servicios Personales	0-1040-A	Servicios Personales
0-1040-B	Uso de Autos	0-1040-B	Uso de Autos
0-1040-C	Asesoría y Estudios	0-1040-C	Asesoría y Estudios
0-1040-D	Comunicaciones y Noticias	0-1040-D	Comunicaciones y Noticias
0-1040-E	Uso de Autos	0-1040-E	Uso de Autos
0-1040-F	Asesoría y Estudios	0-1040-F	Asesoría y Estudios
0-1040-G	Comunicaciones y Noticias	0-1040-G	Comunicaciones y Noticias
0-1040-H	Uso de Autos	0-1040-H	Uso de Autos
0-1040-I	Asesoría y Estudios	0-1040-I	Asesoría y Estudios
0-1040-J	Comunicaciones y Noticias	0-1040-J	Comunicaciones y Noticias
0-1040-K	Uso de Autos	0-1040-K	Uso de Autos
0-1040-L	Asesoría y Estudios	0-1040-L	Asesoría y Estudios
0-1040-M	Comunicaciones y Noticias	0-1040-M	Comunicaciones y Noticias
0-1040-N	Uso de Autos	0-1040-N	Uso de Autos
0-1040-O	Asesoría y Estudios	0-1040-O	Asesoría y Estudios
0-1040-P	Comunicaciones y Noticias	0-1040-P	Comunicaciones y Noticias
0-1040-Q	Uso de Autos	0-1040-Q	Uso de Autos
0-1040-R	Asesoría y Estudios	0-1040-R	Asesoría y Estudios
0-1040-S	Comunicaciones y Noticias	0-1040-S	Comunicaciones y Noticias
0-1040-T	Uso de Autos	0-1040-T	Uso de Autos
0-1040-U	Asesoría y Estudios	0-1040-U	Asesoría y Estudios
0-1040-V	Comunicaciones y Noticias	0-1040-V	Comunicaciones y Noticias
0-1040-W	Uso de Autos	0-1040-W	Uso de Autos
0-1040-X	Asesoría y Estudios	0-1040-X	Asesoría y Estudios
0-1040-Y	Comunicaciones y Noticias	0-1040-Y	Comunicaciones y Noticias
0-1040-Z	Uso de Autos	0-1040-Z	Uso de Autos



13 junio 57

Bravo

REGISTRADA AL N.º

1957

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley mediante la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,579,474.79 dentro del Cap. XIV, a los Capítulos VI, X y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos PAG. 2.-

G-10499-B	Otros Gastos Corrientes	30,980.90	
G-10499-C	Adquisición de Propiedades	8,928.49	
G-10499-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	63,964.42	
G-10499-	Otras Atenciones	327,728.86	
		<u>457,082.67</u>	
31470	<u>SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL</u>		RD\$ 1,090,637.12
G-31470-A	Servicios Personales	218,785.00	
G-31470-	Mantenimiento y Atenciones	823,337.12	
G-31470-F	Subvenciones	48,515.00	
		<u>1,090,637.12</u>	

CAPITULO XII SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		6,755.00
G-10210-A	Servicios Personales	6,755.00	
			RD\$ 1,579,474.79

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

(Fdos.) Pablo Otto Hernandez
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

[Faint circular stamp from the Republic of Cuba]

146
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 11700
11 de mayo de 1957

Bro

13 June 7



CONGRESO NACIONAL



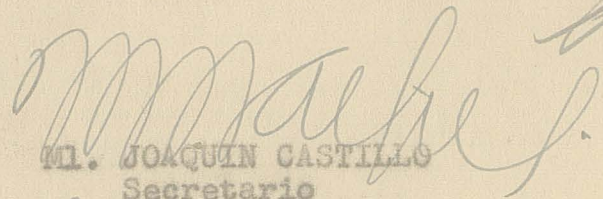
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

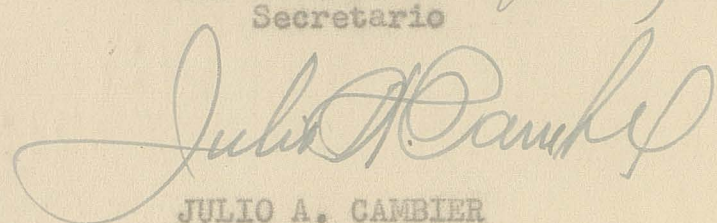
ASUNTO: Ley mediante la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$1,579,474.79 dentro del Cap. XIV, a los Capítulos VI, X y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos

PAG. 3.-

a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-


PORFIRIO HERRERA
Presidente


MR. JOAQUÍN CASTILLO
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario.

Edw

REGISTRADA AL No. 11978

LEGISLATURE

1797

part de ses Oeuvres de l'Académie





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10965

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
14 de junio, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3601, del 13 de junio en curso, así como de la Ley relativa a la transferencia de la suma de RD\$1,579,474.79 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4704, y promulgada en fecha 14 del presente mes de junio.

Le saluda muy atentamente,


A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr

P/14833